REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

ASUNCION, 3 de Agosto de 1910.

N.º 62

Vista la nota que antecede del Comandante en Jefe de la Iª Zona Militar elevada al Ministerio de Guerra y Marina, de acuerdo al Anexo F, Capítulo II, inciso I, partida 6ª de la ley de Presupuesto G. de Gastos vigente;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art. 1º. Dase de alta en el Ejército Nacional con el empleo de Subteniente en comisión al Señor Emilio Vergara.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

González Pasero

Albino Jara